



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de marzo de 2023.

Proceso	Incidente Desacato.
Accionante	Guillermo de Jesús León Hernández
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Vinculada	Unidad Residencial Altamira PH
Radicado	2023-060
Auto Sustanciación	401
Asunto	Primer requerimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Guillermo de Jesús León Hernández, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.115.734, contra la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y con lo dispuesto en el art. 52 del Decreto 2591 del 1991, Art. 86 Constitución Nacional, y en lo establecido en sentencias T-068 de 1995 y C-367 de 2014, antes de abrir incidente de desacato, se dispone oficiar al Dr. César Alberto Méndez Heredia, en calidad de Director de Historia laboral de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, o quien haga esas veces, a fin de que en el término máximo de dos (2) días, se informe porque no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por este Despacho el día 2 de marzo de 2023, mediante el cual se ordenó:

“Segundo. Ordenar a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones emitirle al señor Hernández Mesa, en un término de diez (10) días a partir de la notificación de este fallo, historia laboral en los términos indicados en la parte motiva de esta prevalencia”.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "María Josefina Guarín Garzón", written over a faint circular stamp.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez